## Declaraciones juradas operación renta 2020 mes de febrero

Durante el mes de febrero del presente año se deben comenzar a presentar las primeras declaraciones Juradas que forman parte del proceso de Operación Renta año 2020. A continuación, les indicamos las declaraciones juradas que se deben presentar durante el mes de febrero y las fechas de vencimiento de estas:

DJ	Materia	FECHA
1811	Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme al art. 73° y sobre compras de minerales y/o retenciones del art. 74° N° 6, ambos de la Ley de la Renta.	28/02/2020
1822	Declaración Jurada anual sobre enajenación de derechos sociales o acciones de pago financiados con reinversión, y devoluciones de capital imputadas al fondo de utilidades reinvertidas.	28/02/2020
1834	Declaración Jurada anual sobre seguros dotales contratados a contar del 07.11.2001	28/02/2020
1891	Declaración Jurada Anual sobre Compra y Venta de Acciones de S.A., otros títulos y activos digitales, efectuadas por intermedio de Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Casas de Cambio y otras Entidades Intermediadoras, NO acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro del artículo 42 bis, o a la letra A) del artículo 57 bis o al artículo 104 de la Ley de la Renta.	28/02/2020
1900	Declaración Jurada Anual sobre Cotizaciones Previsionales Obligatorias y Pagos Previsionales de Cotizaciones en A.F.P.	28/02/2020
1902	Declaración Jurada Anual sobre Afiliados a Instituciones de Previsión del régimen antiguo administradas por el Instituto de Previsión Social, Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o Caja de Previsión de la Defensa Nacional	28/02/2020
1903	Declaración Jurada Anual sobre Cotizaciones de Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contemplado en la Ley N° 16.744 realizadas a una Mutual de Seguridad o al Instituto de Seguridad Laboral	28/02/2020